

ACTA N° 17-2019

Sesión ORDINARIA Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de la Ciudad de Yuscarán, Cabecera de El Departamento de El Paraíso, el día Martes Diecisiete (17) del mes de Septiembre de Año Dos Mil Diecinueve (2019) hora de inicio 9:30 A.M. en el local que ocupa el Hotel Yuscarán Alta Barrio El Culvario de este mismo Término Municipal. - Presidida por la Vice-Alcaldesa(a) Municipal, Alcaldesa(a) y delegada por el Sr. Alcalde Municipal Johnny Alejandro Carrasco Chávez, presencia de la Sra. Teresa de Jesús Salgado Tercero. Comisionada Municipal, Sr. José Inés Rodríguez Carrizo Pate. Comisión Ciudadana de Transparencia, Asistencia de las Señoras(es) Regidoras(es): Lic. Elvin David Maradiaga Ponce #1, Prof. María Isabel Vázquez Arda #2, Lic. René Antonio) Raúl Ernesto Lezama Cortés #3, P.M. Wilfredo Espinal.

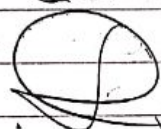
copio



López #4, Sr. Denis Alexís Elvir Aguirre #5, Lic. René Antonio Uchoa Moncada #6, P.M. Greyssy Esther Martínez Barahona #7, Lda. Reina Iris Ravela - Flores #8, Sr. Roger Alexís - Flores #9, Prof. Erlín Rodríguez Sierra #10. Alcaldesa Fortey Rita Yanina Maldonado Durán quien presidió la Sesión; y ante la Secretaria Municipal Francisca Leonor Mendoza Lagos que da fe desarrollándose la Sgte.

AGENDA.

- I Comprobación del Quórum.
- II Apertura de la Sesión.
- III Invocación a nuestro Señor Jesús
- IV Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda
- V Lectura, discusión y Aprobación de Acta No 16-2019.
- VI Lectura, discusión y Resolución de Correspondencia Recibida
- VII Correspondencia Emitida
- VIII Informes. - IX. ASUNTOS VARIOS.
- X Acuerdos y Resoluciones
- XI Espacios Solicitados
- XII Ninguno
- XIII Cierre de la Sesión



Desarrollo.

- I Estubieron presentes en la Comprobación del Quórum: Lda. Rita Yanina Maldonado Durán Alcaldesa Fortey, Regidores (as): Lic. Elvin David Maradiaga Ponce #1, Prof. María Isabel Cuacera Cordero #2, Lic. Raúl Ernesto Letama Cortés #3, P.M. Wilfredo Espinal López #4, Sr. Denis Alexís Elvir Aguirre #5, Lic. René Antonio Uchoa Moncada #6, P.M. Greyssy Esther Martínez Barahona #7, Lda.

copias



Reina Iris Raudales Rodríguez #8, Sr.
Róger Cárceles Flores #9, Prof. Erlín Rodrí-
guez Sierra #10.

II La Alcaldesa por ley Rita Yanina Mal-
donado Durán da por abierta la Sesión
hora 9:30 A.M.

III La Sta. Teresa de Jesús Salgado Tercero
Comisionada Municipal da la invocación
a nuestro Señor Jesucristo.

IV La Alcaldesa por ley da lectura a la
Agenda, la Somete a discusión ninguna
seguidamente la Somete a Aprobación
queda Aprobada sin ninguna modificación.

V La Secretaria Municipal Francisca Mon-
tendosa da lectura al Acta No 16-2019

la Alcaldesa por ley la Somete a discusión
- El Sr. Regidor Wilfrido Espinoza López
expresa que escucho la lectura del
Acta y esta que la reparación de la
Calle la Viénaga se empezaría del
Oguacaton la Insula comunicando
con los Aldeas el Aceituno, Sabana Re-
donda y Pericos; determinándose que
la reparación se hiciera hasta Aldea
el Barro Yucaron. ese día aquí en la
Sesión debido a que la Calle esta mala.

- El Sr. Regidor Lic. Raúl Ernesto Lázara
Montes expresa que escucho en el Acta
que se sometió a votación la repara-
ción del Centro Comunal Ujo de
Agua. y no era para eso era para
eso sino para discutir el Presu-
puesto presentado por los dos (2) Comités
Pro-feria San Miguel Circunval
y el Presupuesto del Comité de Eventos.
No me es correcto aprobar la repara-

copiam



- ción del Centro Comunal Sin
- presentar un Perfil y un Presupuesto
- En opinión era que se aprobaran los Solicitudes presentadas por los Comités y no la aprobación del Centro Comunal, para su referación
 - Secundando lo expresado por el Sr. Regidor Héctor Cortés, el Regidor Dennis Alexis Elvir Cigueria que lo que se quería que se aprobaran los presupuestos solicitados por los Comités y de todo modo no necesitamos estar solicitando ayuda en otros lados.
 - La Secretaria Municipal expresó que si hubo votación para referación del Centro Comunal y Presupuesto para la celebración de las ferias del Comité de Eventos Especiales y Comité Pro feria pero si ustedes dicen que (no) se haga la enmienda, que la votación era para aprobar los Presupuestos de las mencionadas ferias de la Udea U.S.D de Agua y Muscarón, no para la re-potación del Centro Comunal.
 - El Sr. Regidor Erlih Rodríguez Sierra expresa que el fue uno de los que opinó que no se diera presupuesto a ningún Comité sino que se referara el Centro Comunal, previo a la presentación de un Presupuesto Actualizado, y desde luego el Perfil del Proyecto.
 - La Alcaldesa Fortey Rita Yanina Maldonado expresa que habló en el estuismo de Acuerdo que no se diera presupuesto a ninguno de los dos (a) Comités, sino que se referará el Centro

copias



Comunal, bajo la justificación que lo solicitado por los dos Comités - quedará para la reparación del Centro Comunal, y ya se hizo la enmienda al Acta no a la reparación del Centro Comunal sino la Aprobación del Presupuesto de Ambos Comités Pro-terría y Comité de Eventos.

- Quedando sin valor y efecto la Aprobación de la reparación del Centro Comunal de Ujo de Agua previo a la presentación de Perfil y Presupuesto del Proyecto.

- Prosigue expresando el Sr. Regidor Letania Cortés que la otra Observación que hago es referente a la solicitud de Dominio Pleno de los Señores Lesly Catalina López y Melvin Cidamay Alonzo no fuimos nosotros los que solicitamos que se investigará si este terreno posee Escritura Pública, fue el Señor German Humberto Flores, Contador Municipal.

- Una vez discutida el Acta No. 16-2019 y hechos algunos enmiendas u observaciones, la Alcaldesa Fortey toda - Rita Yanina Maldonado Durón la somete a Aprobación; queda Aprobada por unanimidad el Acta No. 16-2019.

VI. RECTURA DISCUSION Y RESOLUCION DE - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

- Solicitud

Ujo de Agua Yascarán El Paraíso 13 Sept. 2019
Corporación Municipal de Yascarán
P.º. Johnny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal

Nosotros los Miembros del Comité

copias



de deportes de la Comunidad -
de Ujo de Agua Yucatan El Paraíso
Solicitamos muy respetuosamente
su colaboración la cual consiste -
en la medición catastral de la Can-
cha de Fútbol, ubicada en el Barrio.
San Rafael de Nuestra Aldea.
Esperando la Aprobación a la misma
Quedaremos muy Agradecidos.

Atentamente

Jantos Puerto

Kenia Durán

Presidente Comité

Secretaría Comité

Discusión

- Los señores miembros Conforativos turnan la solicitud a la Comisión de Urbanismo y Catastro Municipal para su inspección y mediciones; igual que acompañen los Regidores Municipales de la Comunidad.
- Solicitud.

Ujo de Agua Yucatan El Paraíso
Conforación Municipal de Yucatan
Su Oficina

El motivo de la presente es para solici-
tar temporalmente un recurso humano
para el Centro de Salud ya que se dio
apertura a una sala temporal para
rehidratación debido a la emergencia
por dengue y no contamos con personal
suficiente para brindar la atención adecuada.

Dr. Fernando Guevara

Médico en Servicio Social

- Discusión

El Sr. Regidor Erilín Rodríguez Scirra da
su opinión que se solicite a la Secretaría
de Salud que se hagan gestiones.

- El Sr. Regidor Elvin David Maradiaga Ponce

copias



- expresa que lo que sucede es que hay una enfermera con incapacidad por un (1) mes y creo que es para cubrir esta vacante mientras regresa.
- El Sr. Regidor Raúl Ernesto Tetama Cortés expresa que el Secundo la opinión del Compañero Erlin pero si solo es por un mes estoy de Acuerdo.
 - La Alcaldesa por ley expresa que si se necesita porque ya hay casos de Dengue y hay que atender al Qien for Qien to
 - Por Unanimidad los Señores Miembros Corporativos de Acuerdo que se Contrate el recurso humano (una enfermera por un (1) mes mientras se incorpora a sus labores la enfermera Olga Castella nos quien goza de Incapacidad Contratada por la Municipalidad toda por la emergencia que hay en la Comunidad porque ya se presentaron casos de Dengue. y hay que ponerle a funcionar
 - Nota.

Yuscarán 12 de Septiembre de 2019

Srs. (as) Honorable Corporación Municipal

Respetables Señores:

En esta oportunidad yo Wilson Benín Rodríguez Estradiz con número de Identidad 0701-1987-00213 Vecino del Barrio La Insula de esta ciudad de Yuscarán, durante aproximadamente diez años estuve sembrando maíz y frijoles en un terreno más conocida como el Llano ubicada contiguo al campo de Fútbol el cual consta de un área aproximada de una manzana y media recientemente estaba (Chapiando) Chapeada y Creada.

- copian

El día martes 3 de Septiembre recibí una nota por escrito que me presentara a los Oficiales del Señor Florencio Espinoza Peña Juez de Justicia Municipal de esta Ciudad. Presentandome en su oficina el día Miércoles 4 de Septiembre el asunto a tratar era para que desocupara el terreno que tuve en posesión, porque se estaba construyendo el Proyecto Boladéro Municipal en esa área, llegando a los Segtes. Acuerdos:

- 1º Que me diera un plazo de 15 días para retirar el cerco de alambre de púas
- 2º Que me reconociera el trabajo de limpieza del terreno o Chapia por la cantidad de mil quinientos temporales. Puntos en los que estuvimos de acuerdo en cumplir.

El día Miércoles 11 de Septiembre fui notificado de que me habían quemado el Cerco de alambre el cual yo lo necesitaba. Y pensaba retirarlo el día Sábado 14 y el Domingo 15 de Septiembre dándole cumplimiento a los Acuerdos que llegamos con el Señor Florencio Espinoza Peña.

El Jueves 12 de Septiembre fui a inspeccionar el terreno y pude corroborar los daños en el cerco, los postes y el alambre estaban quemados. Cabe mencionar que este tipo de alambre se arruina cuando es expuesto a altas temperaturas en vista de lo acontecido y del incumplimiento del plazo acordado me veo en la necesidad de pedirle a la Honorable Corporación Municipal de Yucaráh que me reembolsen la cantidad de tres rollos de Alambre, más lo que hemos acordado anteriormente con el Sr. Juez de Justicia Municipal.

copiam



Deseo que tomen en cuenta mi solicitud y me den una respuesta positiva a la brevedad del caso.

Cientamente

Wilson Hernán Rodríguez

0701-1987-00213

La Alcaldesa por ley Rita Yanina Maldonado expresa que referente a esta nota el Sr. Director de Justicia Municipal nos informa lo Spte. Yucaráh, Septiembre 17 año 2019

Señores

Honorable Corporación Municipal
Ciudad -

Respetables Señores:

Con el debido respeto me permito informarles: que referente a la nota enviada por el Sr. Wilson Hernán Rodríguez Gradiz respecto a que se le pague +. 1.500.00 por el trabajo de limpieza del terreno que ha venido ocupando de tiempos en ningún momento se han establecido acuerdos de este tipo ya que fue al momento de la Citatoria a iniciativa propia del Señor Rodríguez Gradiz hacer este planteamiento. En consecuencia lo aquí pactado solo fue el plazo de 15 días para que retirara la cerca ya que no estoy facultado para establecer convenios de este tipo de carácter económico.

Cientamente

Florencia Estroza Peña

Director de Justicia Municipal

Discusión

La Alcaldesa por ley expresa que según el informe presentado por el Sr.

copias

Director de Justicia Municipal no se ha establecido ningún acuerdo.

- La Sra. Regidora Porf. María Isabel Cacián Ardoz expresa que lo que se puede hacer es realizar una inspección al lugar para verificar de acuerdo los demás miembros Corporativos.
- Solicitud

Al Alcalde Municipal

Johnny Alejandro Carrasco y Corporación
Nosotros Ángel Antonio Canales Trujillo y
no de Identidad 0701-1977-000634 y
Jana Maricela Canales Mejía con no de
Identidad 0701-1979-00177 ambos casa-
dos y de esta vecindad; nos dirigimos
hacia ustedes para solicitarles, el fa-
vor nos puedan dar el servicio de ins-
pección y mediciones de terreno para do-
minio Pleno el que consta en el Acta no
7 de año 2004; dicho terreno se enuen-
tra ubicada en el Barrio La Insula, lo
solicitamos para reunir los requisitos actua-
les que exige el Instituto de la Propiedad.
Esperamos su valiosa colaboración espe-
rando una respuesta favorable.

Atentamente

Ángel Antonio Canales T. Jana Maricela Canales
Otto

Solicitud de Terreno:

Muscarón, El Paraíso 13 Septiembre del 2019
Sr. Miembros Honorable Corporación Municipal
Yo, MARLENY GUADALUPE GONZALEZ, mayor
de edad, madre soltera, Hondureña, ve-
cina de esta ciudad con Identidad no
0703-1977-01584 Solicito ante ustedes Sr.
Miembros de la Honorable Corporación, soli-

copias



Esto por favor me Conceder un terreno que esta ubicado en la Comunidad Regua Bendita, El Aceituno de esta misma Jurisdicción, hago del conocimiento de Ustedes que soy persona de bajos recursos económicos no tengo empleo por lo que se me hace difícil comprar un lote de terreno, Solicitando a la vez si se me llega a Conceder se me otorgue en Dominio Pleno este terreno consta de las Sptes. Colindancias

Al Norte: Colinda con propiedad de la Sra. Melissa Chacón

Al Sur: Con propiedad de Herederos Rojas

Al Este: " " Miguel Angel Lagos

Al Oeste: " " del sr. Adolfo Domínguez

De igual manera adjunto CONSTANCIA de la Presidenta del Patronato en la cual obra fe que el terreno se encuentra libre.

Esperando una respuesta Satisfactoria a mi Solicitud se Suscribe de Ustedes.

Respetuosamente

MARLENY GUADALUPE GONZALEZ.

- Discusión

Los Señores Miembros Corporativos turnan las Solicitudes a la Comisión de Urbanismo y Catastro Municipales así: la primera para la medición, Solicitada; y la Segunda para su Inspección, y si llegase a reunir requisitos para Conceder el terreno su medición y Conceder Dominio Pleno.

Solicitud de Dominio Pleno

Yo, LILIAN PETRONA SEVILLA VARIAS, con Identidad NE 0701-1964-00262, mayor de edad, Soltera, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño y de este Vecindario,

copias



Solicito ante la Honorable Corporación Municipal se me conceda Certificación de Dominio Pleno del terreno que se encuentra ubicado en el Barrio La Ronda de esta misma Ciudad. El que consta de las sgte. Colindancias

Estación 1-2	distancia en metros	8.82 mts.
Estación 2-3	distancia en metros	4.55 mts.
Estación 3-4	distancia en metros	5.00 mts.
Estación 4-5	distancia en metros	1.65 mts.
Estación 5-6	distancia en metros	4.80 mts.
Estación 6-7	distancia en metros	2.83 mts.
Estación 7-8	distancia en metros	5.25 mts.
Estación 8-9	distancia en metros	2.60 mts.
Estación 9-10	distancia en metros	0.90 mts.
Estación 10-1	distancia en metros	2.00 mts.

Con un Círculo total de 38.87 mts.

A la Honorable Corporación Municipal Solicito se me dé el trámite correspondiente se ordene a quien corresponda realizar la medición y se me otorgue la Solicitud.

Yuscatepec El Paraíso 11 - Sept. 2019
Respetuosamente,

DELLAN PETRONA SEVILLA DARIAS

Nota: Presentando los Sgtes. Documentos

- Documento de Tránsito por el Sr. David Sevilla Flores en calidad de donación a Dellan Petrona Sevilla Darías.
- Certificado de Autenticidad.
- Testimonio de Escritura Pública de la Srita. Ana Julia Rivera Medina al Sr. David Sevilla Flores.

Discusión

Los Señores Miembros Corporativos expresan que se investigue si no hay Escritura -

...copias



Publica de este bien inmueble inscrito en el Instituto de la Propiedad.

- El Sr. Contador Municipal Gerson Humberto Flores expresa que referente a esta solicitud de Dominio Pleno es bueno que se averigüe sino hay un tercer dueño según algunas noticias, que esta propiedad fue vendida tiempo atrás a un hijo Jonathan Sevilla (G.D.S.)
- Otro.

Tegucigalpa 10 de Septiembre 2019

Señores

Nuestros Corporación Municipal
Ciudad.

Respetables Señores

Nosotros GLEYDA MARIBEL LOPEZ BERNANDEZ

con Identidad 0701-1987-00107 y SERGIO -

MARFLORES BERNANDEZ, con Identidad de

0701-1982-00197, hondureños, Unión libre y

Vecinos de esta Ciudad, por la presente

comparecemos ante Voz Honorable Cor-

poración Municipal a fin de solicitar se

proceda al trámite Administrativo de

Anulación de Dominio Pleno otorgado

a nosotros de un Predio de tierra equi-

valente a 788.95 Cuadradas metro cua-

dradas en Varas 1732.60^{1/2} en el Sector

del Rio Los Aguacates, Grabado en Se-

cción Ordinaria de Corporación Municipal

del Año 2010 según Cota N° 14-2010

ya que previo a otorgar dicho Dominio

Pleno ya existía un Título Definitivo

de Propiedad de Dominio Pleno otor-

gado por el Instituto Nacional Agrario,

que enmarcado en Derecho prevalece

el Derecho de Prelación

copias



Instituto Nacional Agrario, que
enmarcado en Derecho prevalece
el Derecho de Proclaciones
Se Adjunta Copia de Documentos
Atentamente

ALFRED SUYATA VERNANDEZ ASULLERA
0701-1965-00254

- Documentación Presentada
Certificación de Dominio Pleno.
Título Definitivo de Propiedad en Domi-
nio Pleno, extendido por el Instituto
Nacional Agrario.

- Discusión

La Sra. Secretaria Municipal informa que
en la pasada Administración del ex. Al-
calde Municipal Lic. René Antonio Uchoa
Moncada se extendió Certificación de
Dominio Pleno, desconociéndose en esa
fecha que la Sra. Maria Julia Montalban
Solórzano poseía un Título del Instituto
Nacional Agrario de su propiedad, ya que
la Sra. Julia no se presentó ante las Ofici-
nas indicadas a esclarecer la posesión de
la propiedad, esta Certificación se exten-
dió en el Año 2010 hace nueve años.

- Conclusiones

Los Señores Miembros Querrelativos Solicitan
se realice la Consulta con un Profesional
del Derecho cuál es el proceso a se-
guir para la Cancelación de Certificación
de Dominio Pleno una vez Inscrito en
el Instituto de la Propiedad, todo
por no estar dentro de los ejidos Municipales
Utro.

Solicitud de Dominio Pleno de un Bien

INMUEBLE.

copias



Yo, JOSE RAMON BANEGA SIRON, mayor de edad, de Profesión Perito Mercantil y Contador Público, Usado con Identidad No 0701-1969-00357, Vecino de esta Ciudad con Domicilio en el Barrio San José, Comparezco Ante Ustedes Señores Miembros Corporativos a Solicitar lo Sigo:

Que la Constitución de la República en su Artículo 59 establece que la persona humana es el fin supremo de la Sociedad y del Estado, Todos(as) tienen la Obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable

Que todos las personas o Asociaciones de personas tienen el derecho de presentar peticiones a las Autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal.

Que en fecha Veinte del mes de Agosto de Año dos mil dos y 9, MARIA DEL CARMEN NAVARRO DOMINGUEZ, con identidad No 1007-1963-00312, he convenido vender como al efecto vende por medio de este documento un lote de terreno situado en el lugar denominado "La Insula" de esta Jurisdicción por un valor de t. 40,000.00 (Cuarenta mil temerios exactos) que consta de Veinte Varas de largo por quince de ancho que tiene por límites lo siguientes:
Al Norte: Con propiedad de Santa Bogran y Camino de Por Medio

Al Sur: Potrero de la Sra. Julia Chacón y Jorge Siron

Al Este: Con potrero de la misma Julia Chacón

Al Oeste: Con terreno de la Sra. Robertina Raudales y Jorge Siron.

copias



Encontrándose Construida una casa de habitaciones de adobe, techo de teja y madera.

El Señor José Ramon Banegas Giron declara que es cierto lo manifestado por la Sra. Maria del Carmen Navarro Dominguez de Banegas, en consecuencia acepto la venta que me hace por medio de este documento y me doy por recibido del Dominio

A la Honorable Corporación Municipal de Yucará, El Paraiso, Respectuosamente - Pido: Concederme el Dominio Pleno del Siguiete Bien Inmueble Ordenar a quien corresponda para su inspeccion y medicion y se asigne la cantidad a pagar por el mismo.

Yucará, El Paraiso 02 de Septiembre 2019

JOSÉ RAMON BANEGAS GIRON
Solicitante

- Discusión

La Sra. Secretaria Municipal Francisca Leonor Mendoza informa que este terreno fue solicitado en Dominio Pleno por el Sr. José Rogelio Flores en el Año 2011 presentando como antecedente del terreno un Documento Privado de Compra Venta extendido por la Señora Fidelina Mendoza; fue así que la Corporación Municipal le aprobo el Dominio Pleno que fue en el Acta N° 07-2011 Confiando que el Documento de Compra Venta era legal por encontrarse firmado; tambien recuerdo que el Sr. Jose Ramon Banegas Giron se hizo presente a una Sesión

copio



de Corporación Municipal to-
mandome el tiempo de busca
en el libro de Actos su comparecencia
que fue en el Acto N° 24-2017 de
fecha treinta (30) de noviembre de
Año 2017; expresando que se le ha-
bía Citobado un terreno al Sr. José
Regelio Flores en Dominio Pleno que
pertenece a la Sra. María del Carmen
Navarro porque aquí ando la documen-
tación donde ella aparece como Com-
pradora a la Sra. Normaliz Iris y aquí
se cometió un error por Omisión.

Expresando el ex Regidor Municipal,
Juan Manuel Carlos Bonnegos que aquí
no se ha cometido ningún error porque
tucedimos hacerlo por un Documento que
aparentemente es legal porque está como
Compra Venta hecha por la Srita. Fidelina
Mendoza y nosotros a la vez no hemos entre-
gado el Dominio Pleno; y también escuche
en el Dominio Utíl que no es negociable o
sea que esta Sra. no podía vender y esto
le toca al Juez que lo extendió este error
siene desde atrás.

El Sr. ex Regidor Pedro Miguel Flores (P.D.A.6),
expresa que se va a suspender el Dominio
Pleno porque aún no se ha entregado;
hasta que se tenga una Sentencia del
Jutgado de atrás; nosotros como.

Corporación Confiamos en la honorabilidad
de la Srita. Fidelina Mendoza es una
persona muy respetada y esta propiedad
es Municipal porque no tiene Escritura Pública.

Los Señores Miembros Corporativa expresan
que según explicación dada por la.

copias



Secretaría Municipal y Nacional
referencia de Puntos de Acta Anteriores declaramos dejar en suspenso el otorgamiento de Dominio Pleno solicitado por el Sr. José Ramón Bonaga Giron, hasta tanto el Juzgado de Retos Seccional de Yucuarán emita Sentencia.

- Nota

Región Sanitaria no. 7,
C.I.S. Yucuarán

10 de Septiembre 2019

Señores

Corporación Municipal

Su Oficina

Estimados Señores

El 17 de Abril de 2019 yo presente ante Ustedes que me apoyaron con 10 galones de gasolina para las diferentes actividades que SALUD AMBIENTAL que me corresponden la cual fue aprobada y ratificada en su momento. Decidieron las de su conocimiento que para el mes de Julio sí se me entregó el combustible y ya para el mes de Agosto no se entregó y ya hoy es 10 de Septiembre y tampoco he tenido una favorable respuesta.

Por lo tanto, les pido se anule dicha Aprobación por su incumplimiento sin otro particular y agradeciendo su noble voluntad,

Atte,

Sergio Antonio Vallecillo Sevilla

Técnico de Salud Ambiental

- Discusión

Los Señores Miembros Corporativa expresan que se le Aprobó Combustible

...aprox.



Gasolina) con la condición que presentara informes de sus actividades y lo ha hecho aquí están en Acta. La Alcaldesa Fortey Rita Yanina Maldonado expresa que se le pregunte al Sr. Alcalde Municipal sobre la entrega de Combustible si hay alguna persona encargada para la entrega.

*Incorporación del Sr. Alcalde Municipal Johnny Alejandro Carrasco a la Sesión hora: 3:00 A. M. - for motivo atender Asuntos Municipales

- Nota: Solicitando Opinión Legal ante el Departamento de Asesoría Legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) sobre la Exoneración del Pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho.

Usuaras 3 de Septiembre 2019
Abogado.

Cristian Vega

Departamento Legal AMHON.

Estimado Abogado,

Por este medio muy respetuosamente estoy solicitando una opinión legal sobre solicitud de exoneración del pago de Bienes Inmuebles forfarte del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho a esta Alcaldía Municipal, ya que la Escritura Pública #1385 a nombre del Colegio de Abogados de Honduras for la que solicito a usted nos de una opinión si como Municipalidad podemos o no otorgar dicha exención del pago de Impuesto de dicho Bien Inmueble.

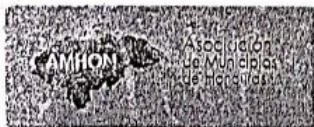
Por su opinión le quedará Agradecido
Atentamente

copias



Don Juan Humberto Flores Pardo
 Contador Municipal

- A continuación se consigna la Opinión Legal Solicitada por la Honorable Corporación Municipal de Yuscaran, Paraíso al Departamento Legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) lo que en la parte concordante literalmente dice:



OPINIÓN LEGAL

DEPARTAMENTO LEGAL.- ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE HONDURAS (AMHON).- TEGUCIGALPA, M.D.C. 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

En atención a lo solicitado por la Alcaldía Municipal de YUSCARAN, Departamento de EL PARAISO, de fecha 03 de Septiembre del 2019, sobre la solicitud de exoneración del pago de bienes inmuebles, por parte del Instituto de Previsión del Abogado a esta Alcaldía Municipal, ya que la escritura pública No 1385, a nombre del Colegio de Abogados de Honduras, por lo que solicitamos al departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), nos dé una opinión, si como Municipalidad podemos o no otorgar dicha exención del pago de impuesto de dicho bien inmueble.

Después de analizada la solicitud y la información brindada por la Alcaldía Municipal de YUSCARAN, departamento de El paraíso, se emite la siguiente opinión:

CONSIDERANDO: Que el artículo 76.- de la ley de Municipalidades, del impuesto sobre bienes inmuebles entre otras cosas establece quienes estarán exentos de pago y lo define de la siguiente manera: " están exentos del pago de este impuesto: a).... b)... c)... ch) los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas de desarrollo, calificados en cada caso, por la corporación municipal.

CONSIDERANDO: Que el código Tributario establece en la sección segunda de las exenciones tributarias artículo 152.- las leyes que otorguen exenciones tributarias señalarán, con la claridad y precisión posibles, los gravámenes cuyo pago se dispensa, el alcance de la exención, los requisitos a cumplir por los beneficiarios, el plazo o término del privilegio y, en general, las condiciones de aplicación de aquellas. Y el mismo código en su artículo 153.- las exenciones tributarias son

www.amhon.hn
 Tel: (504) 2221-1659
 Fels: (504) 2264-0050 al 57

Colonia Matamoros, Paseo La Campana, casa #721,
 atrás del centro comercial Su Venta, Avenida La Paz,
 Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

copias



personalísimas. Por consiguiente, no podrán traspasarse a personas distintas de las beneficiarias, salvo que las leyes especiales dispongan otra cosa.

POR TANTO:

En base a los considerandos anteriores y disposiciones legales aplicables al caso, se emiten los siguientes criterios:

PRIMERO: Que quienes están exentos del pago, del impuesto sobre bienes inmuebles, son los institutos de previsión social, según el artículo. 76) literal ch), de la Ley de Municipalidades.

SEGUNDO: Que de acuerdo con la información brindada por la Alcaldía Municipal, el inmueble registrado con escritura pública no. 1385, pertenece al colegio de Abogados de Honduras y no al Instituto de Previsión del Colegio de Abogados.

TERCERO: Como el inmueble está incito a nombre del Colegio de Abogados y no del Instituto de Previsión, recomendamos no se otorgue la exención solicitada en virtud de que el colegio de Abogados no está exento de este pago y que las exenciones son personalísimas Y no se puede traspasar dicha exención.

Remítase la presente opinión legal al lugar de su procedencia, para los efectos legales correspondientes.

Abg. JORGE ARTURO MATUTE-ORTIZ
Asistente Depto. Legal - AMHON



OPDAL .No .040 .JM



Discusion

Una vez conocida la Opinión legal emitida por el Departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) Como Corporación Municipal se RESUELVE: Denegar la petición presentada a este Cuerpo Colegiado de Exoneración del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles del Instituto de Prevención Social del Profesional de Derecho. Cuyo inmueble se encuentra ubicado en la Aldea Ujo de Agua de este Termin Municipal.

VII CORRESPONDENCIA ENTUBIDA
NO existio

VIII ENFORMES

- El Sr. Contador Municipal Gerson Humberto Flores informa que se presentó ante el Instituto de Antropología sobre la reparación del Jardín de niñas Elvia Ciplicano de Hicono para la consulta y quedará de entregarla por escrito vamos a esperar que resolución hay.

- Se le Concede el uso de la palabra al Pote. de la Comisión Ciudadana de Transparencia Prof. José Ines Rodríguez quien expresa que tiene tres (3) puntos que informar. 1º Se me ha informado que al otro lado del Monserat se esta vendiendo Oxigeno hay que investigar 2º Se le ofrobo Dominio Pleno al Sr. Ronald Alexis Sevilla, y este Sr. desvío corriente de Aguas lluvias y se esta Arruinando el Camino y la corriente ha polado el tubo de Agua Potable; se necesita realizar una inspección al lugar.

copio



- 3.- La otra semana posiblemente voy a capacitar a un grupo de personas para que integren la Junta Interventora de la Comisión Ciudadana de Transparencia; y estas personas que se capaciten sean los electos, para conformar la Comisión Ciudadana de Transparencia - espero se me apoye y le recuerdo a la Prof. Isabel ya que, ella ha quedado de ayudarme en la parte logística como ser local, mobiliario u otras necesidades que puedan surgir.
- La Regidora municipal Prof. Morúa Isabel Quacens expresa que está bien pero tiene que saber escoger la gente que va a capacitar que sean representantes de Organizaciones Comunitarias que sean de carácter social existente en el Municipio y tiempo disponible, para trabajar cuando se les necesite.
- La Alcaldesa Torrey Rita Yanina Maldonado Durán informa que durante la Semana del 02 al 06 se tuvo la visita de la Supervisora del Tribunal Superior de Cuentas Marleny Gízzeth Quicamo Mélgin, con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades.
- Luego observamos que la Actividad realizada fue del 02 al 06 de Septiembre de Año 2019. - A. Continúa.
- Quon dare lectura a la Ordenanza No. 076/2019.

copias



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto, 2019

Credencial No. Presidencia DMJJPV/TSC-076/2019

Señor
Johny Alejandro Carrasco Chávez
Alcalde Municipal
Yuscarán, Departamento de El Paraíso

Señor Alcalde:

Me dirijo a usted con el propósito de hacer de su conocimiento, que de acuerdo con las Disposiciones contenidas en la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento; el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal de este Ente Contralor, procederá a brindar Asistencia Técnica y Supervisar la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esa Municipalidad.

La actividad en referencia será realizada por la supervisora Marlene Lizeth Cárcamo Mélgín, durante la semana del 02 al 06 de septiembre de 2019; con el objetivo de verificar que la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad a su cargo, haya emprendido las acciones que corresponden a efecto de cumplir con las responsabilidades de:

- a) Preparar el plan de Auditoría y remitirlo antes de la fecha establecida al titular o cuerpo colegiado de la entidad, con copia al Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal correspondiente del Tribunal Superior de Cuentas responsable de su supervisión.
- b) Proporcionar al titular o cuerpo colegiado de la entidad, análisis, evaluaciones y recomendaciones sobre áreas sujetas a fiscalización y, en general, brindar asesoría para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad.
- c) Vigilar que las operaciones de la entidad se ejecuten con transparencia y en apego a las disposiciones legales, reglamentarias y demás resoluciones que se emitan.
- d) Evaluar periódicamente la suficiencia y efectividad del sistema de control interno existente en la entidad y recomendar las medidas correctivas que sean pertinentes.
- e) Promover ante los funcionarios y empleados una cultura de respeto y cumplimiento de las normas y procedimientos de control, como medio para lograr las metas y objetivos en forma económica, eficaz, eficiente y equitativa.
- f) Comprobar que las erogaciones que realice la entidad, estén enmarcadas en las asignaciones presupuestarias aprobadas para el ejercicio en consonancia con las disposiciones legales, reglamentarias y/o resoluciones del titular o cuerpo colegiado de la entidad.

WWW.TSC.GOB.HN • E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN • TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

copias



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN



Página No. 2, Credencial No. Presidencia DMJJPV/TSC-076/2019

- g) Realizar auditorías a posteriori o investigaciones específicas.
- h) Comprobar la gestión y avance físico y financiero de los diferentes proyectos y programas que ejecute la entidad, de conformidad con los planes establecidos y aprobados.
- i) Colaborar con el titular o cuerpo colegiado de la entidad y con los demás funcionarios en las soluciones de situaciones que afecten el desarrollo de la misma o que inciden negativamente en el fin primordial de la entidad.

Los resultados de esta actividad serán reflejados en un informe, que contendrá las conclusiones y recomendaciones que permitirán mejorar el desempeño de la Unidad de Auditoría Interna y en consecuencia la gestión de la Municipalidad; por lo que solicitamos brindar la colaboración relacionada con la disponibilidad del personal de la referida Unidad a tiempo completo y si fuera necesario, después de la jornada regular de trabajo; el suministro oportuno de la información que se requiera, espacio físico, así como, mobiliario y equipo; para que la funcionaria designada pueda realizar su trabajo.

Sin otro particular me suscribo, expresando muestras de mi más alta consideración.

Atentamente,


José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente Por Ley


02-09-2019
3:00 P.M.
dos (2) copias

C: Corporación Municipal de Yucarán, Departamento de El Paraiso
C: Unidad de Auditoría Interna Municipalidad de Yucarán, Departamento de El Paraiso
C: Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal

WWW.TSC.GOB.HN • E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN • TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

copias

292
A Continuación se da lectura al Informe de Supervisión de las Unidades de Auditoría Interna Municipales; y de igual forma se consigna en el Acta así:

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	CÓDIGO: FOSU07.5-012-0
	FECHA:
	REVISIÓN: 00



Unidad de Auditoría Interna Municipal: Yucarán, El Paraíso
Número de Informe: 01/2019 Yucarán
Período a supervisar: Del 20 de agosto de 2018 al 02 de septiembre de 2019
Fecha de supervisión: Del 02 al 06 de septiembre de 2019
Supervisor responsable: Marlene Lizeth Cárcamo Mélgin
Auditor Interno: Miguel Fernando Gradiz Pavón
Sub Auditor: No hay



ANTECEDENTES:

El día 02 de septiembre de 2019, entregamos a la Secretaría Municipal de Yucarán, El Paraíso, la Credencial No. Presidencia DJJPV/TSC-076/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, firmada por el Magistrado Presidente por Ley del Tribunal Superior de Cuentas, Abogado José Juan Pineda Varela y dirigida al Señor Johny Alejandro Carrasco Chávez/Alcalde Municipal, con el objetivo de hacer de su conocimiento que el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal dependiente de la Gerencia de Auditorías del Sector Municipal del Tribunal Superior de Cuentas, ha programado efectuar Asistencia Técnica Supervisión de la Organización, Funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Yucarán, Departamento de El Paraíso.

Asimismo, nos reunimos con el Señor. Miguel Fernando Gradiz Pavón/Auditor Interno, quien asumió el cargo 01 de junio de 2010, según acta N° 09-2010 de fecha 26 de mayo de 2010, siendo nombrado por la Corporación Municipal de Yucarán, Departamento de El Paraíso, procediendo a llenar la actualización del formato de registro para incorporar al expediente que a tal efecto lleva el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales; verificando que su profesión es Perito Mercantil y Contador Público, colegiado según carnet N° 47007-0, no se encuentra al día en sus pagos al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, su experiencia en el campo de la Auditoría es a partir de la fecha de su nombramiento como Auditor en la Municipalidad de Yucarán, Departamento de El Paraíso. (9 años 3 meses)

(Ver Hoja de Registro Actualizada en Anexo No. 1)

La última supervisión a la Unidad de Auditoría Interna, de la Municipalidad de Yucarán Departamento de El Paraíso, fue realizada en fecha 20 de agosto de 2018, por la Supervisora Ingrid Yolanda Ardón Flores.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante Oficio S/N de fecha 03 de septiembre de 2019 remitido por el señor Miguel Fernando Gradiz Pavón/Auditor Interno, al Licenciado Víctor Manuel Morán Flores Jefe del Departamento de Fiscalización de



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Auditorías Internas del Sector Municipal, informa que las actividades desarrolladas durante el período supervisado fueron las siguientes:

"Por medio del presente notifico las actividades realizadas desde el 20 de agosto de 2018 al 2 de septiembre de 2019.

1. Opinión a la rendición de cuentas año 2018 elaborada por el contador Municipal.
2. Inspección de proyectos "obras Publicas" (recomendaciones y opiniones enviadas a la Corporación Municipal de forma verbal.
3. Revisión de los Cierres Contables e Informes Rentísticos de Egresos e Ingresos de manera trimestrales que son generados en el departamento de contabilidad, pero no se elabora papeles de trabajo.
4. Revisión de los recibos emitidos en tesorería por concepto de impuestos y tasas que los contribuyentes pagan a la Municipalidad, con el objetivo de verificar que los cobros se realicen correctamente, de la cual no elaboré papeles de trabajo.
5. Revisión de la documentación soporte de las Ordenes de Pago que se efectúan en el Departamento de Tesorería Municipal por concepto de diversas erogaciones presupuestarias a posteriori.
6. Revisión de los cálculos que se realizan en el Departamento de Tributación por concepto del Impuesto de Industria y Comercio.
7. Asistencia a reuniones de Corporación Municipal para proporcionar recomendaciones y sugerencias a Regidores, las cuales se realizan de forma verbal.
8. Ingreso de información de Ordenes de Pago a base de datos, con el objetivo de poseer control de la erogación presupuestaria de egresos y realizar las recomendaciones correspondientes.
9. Declaración de las retenciones mensuales del ISR artículo 22 y 50 en el DET live y SAR en línea.
10. Colaboración y sugerencias a compañeros de los diferentes Departamentos, con el objetivo que los procesos se hagan de manera correcta para un buen funcionamiento de La Municipalidad.

SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LA SUPERVISIÓN ANTERIOR.

La última supervisión a la Unidad de Auditoría Interna, de la Municipalidad de Yuscarán Departamento de El Paraíso, fue realizada en fecha del 20 al 24 de agosto 2018, por la Supervisora Ingrid Yolanda Ardón Flores y 39 recomendaciones que se vienen incumpliendo de las supervisiones anteriores, por lo que se procedió a realizar el seguimiento de las mismas, obteniendo los siguientes resultados:



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

No. DE RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	Recomendaciones del Informe de Supervisión del 12 de junio de 2015			
Recomendación No. 1	Cumplir al 100% con las actividades del POA 2014			Esta recomendación a partir de esta supervisión se elimina debido a que este POA no fue cumplido en su momento. Quedando evidencia de su incumplimiento en Informes de Supervisión anteriores.
Recomendación No. 2	Cumplir con las recomendaciones producto de las supervisiones anteriores		X	
Recomendación No. 3	Hacer revisión del cumplimiento de las actas y elaborar un papel de trabajo.		X	
Recomendación No. 4	Elaborar y presentar informes trimestrales a la Corporación Municipal.		X	
Recomendación No. 5	Practicar la Evaluación de Control Interno a los departamentos del Área Administrativa y elaborar los informes que correspondan, enviándolos a su supervisión para la revisión y posterior circulación a través de la Corporación Municipal.		X	
Recomendación No. 6	Mantener Seguimiento al Plan de Acción en el cumplimiento de las recomendaciones de la última Auditoría de TSC y las que brinda la Unidad de Auditoría Interna, sobre las Evaluaciones de Control Interno.		X	
Recomendación No. 7	Debe entregar todas las actividades que actualmente desempeña y que son responsabilidad de la administración, NOGENAIG-27 artículo cuatro.		X	
Recomendación No. 8	Elaborar el Rubro de Ingresos de acuerdo a lo planificado.		X	El Auditor Interno entregó a la Comisión del TSC, una serie de deficiencias encontradas en las revisiones que realiza, pero la información no contaba con papeles de trabajo debidamente elaborados y referenciados.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 9	Dar cumplimiento a los artículos 44 al 48 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y NOGENAIG 27 artículo cuatro del Marco Rector de Rector de la Auditoría Gubernamental.		X	
	Recomendaciones del Informe de supervisión del 22 al 26 de febrero de 2016 realizada por la Supervisora Migdalia Nohemí Estrada Díaz			
Recomendación No. 10	Dejar Evidencia en sus archivos del cumplimiento de las recomendaciones de supervisión.			
	Elaborar el Plan de Acción para darle seguimiento a las recomendaciones de los informes de Asistencia Técnica y Supervisión del TSC.		X	
Recomendación No. 11	Ejecutar las actividades o programadas en el Plan Operativo Anual de la UAIM, para no presentar desfase en ejecución cuando sea evaluado.		X	
Recomendación No. 12	Al hacer sus intervenciones recopilar la documentación que soporta cada una de las actividades realizadas por el Auditor Interno; la evidencia es fundamental para los hallazgos detectados por el auditor, de ahí la importancia que reviste la suficiencia, relevancia y competencia de la evidencia, así como calidad y claridad de los papeles de trabajo, atendiendo a que la información de aquí se obtiene está escrita o dirigidos siempre a terceros.		X	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 13	Cumplir con cada una de las pendientes abajo descritas. 1. Elaborar carátula del expediente de papeles de trabajo de Control Interno 2. Elaborar el Programa de Control Interno 3. Aplicar los cuestionarios de control interno en las áreas seleccionadas a evaluar. De acuerdo a las explicaciones que se le brindan en la presente supervisión, debe obtener la evidencia de cada respuesta positiva, para agregarla al cuestionario como evidencia. 4. Obtener la firma y sello de la persona entrevistada y agregar la fecha de la evaluación. 5. Elaborar papel de trabajo con las debilidades y fortalezas detectadas en la evaluación de control interno 6. Elaborar los hallazgos con referenciación cruzada a los papeles de trabajo, que se derivan de la evaluación de control interno, con todos sus atributos: TÍTULO, CONDICIÓN, CRITERIO, CAUSA, EFECTO Y RECOMENDACIÓN. 7. Solicitar mediante oficio, la causa (respuesta) de cada debilidad o hallazgo producto de la evaluación de control interno. 8. Armar los papeles de trabajo producto de la Evaluación de Control Interno, de las áreas seleccionadas. 9. Referenciar y cruzar la documentación y papeles de trabajo de la Evaluación de control Interno, con el programa de evaluación. 10. Elaborar el Borrador de Informe y remitirlo al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* para su revisión.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.
Recomendación No. 14	Al finalizar la elaboración del borrador de cualquier Informe de Control Interno, de Auditorías Financieras y de Cumplimiento Legal, Investigaciones Especiales, etc. Remitir vía correo electrónico al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* del TSC, para la respectiva revisión. Ver la Circular No.001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 15

Continuar y finalizar la elaboración de los papeles de trabajo del Rubro de Ingresos programando en su POA 2015 Y 2016 de acuerdo a las pendientes abajo descritas.

1. El Cuestionario de Control Interno aplicado para el área de ingresos, referenciado de acuerdo al número de páginas y evidencia soporte que debe de adjuntar.
2. Obtener la evidencia de cada respuesta positiva, para agregarla al cuestionario como evidencia.
3. Elaborar el papel de trabajo con las debilidades y fortalezas detectadas en la Evaluación de Control Interno.
4. Obtener firma y sello en el cuestionario de Control Interno, de la persona entrevistada y agregar fecha de la evaluación.
5. Elaborar los hallazgos con referenciación cruzada a los papeles de trabajo, que se derivan de la Evaluación de Control Interno con todos sus atributos: Título, Condiciones, Criterio, Causa, Efecto y Recomendación.
6. Solicite la Ejecución presupuestaria del periodo a examinar y proceder a cruzarla con los saldos de la cedula sumaria.
7. Agregar la ejecución presupuestaria al lado inferior derecho: CPI (que significa copia proporcionada por el intervenido). En las hojas de trabajo agregar: a) Fecha de la elaboración de cedula b) firmar las cédulas.
8. Por cada uno de los procedimientos del programa de Auditoria, debe de agregar un papel de trabajo que contenga:
 - a) Objetivo (porque estamos realizando el análisis)
 - b) Alcance (Periodo a examinar o el análisis de la muestra que solicita el programa.
 - c) Fuente: (Departamento que proporciona la información.
 - d) Comentario: (Información adicional que nos sirve en nuestro análisis.
 - e) Explicación de marcas: (debe colocar las marcas de acuerdo a la situación encontrada al aplicar las pruebas de cumplimiento que de estas se desprenden los hallazgos del rubro examinado.
9. Sumarse cada una de las Cédulas Analíticas, de existir diferencia, elabore el hallazgo correspondiente, solicitando por escrito las causas.
10. Efectué los cálculos matemáticos que corresponda a cada una de las Cédulas Analíticas, para determinar si existen diferencias, de ser así elabore los hallazgos respectivos determinando los montos a favor o en contra de la Municipalidad.
11. Proceda a cruzar los valores de las cédulas analizadas, para cruzar se hace de atrás hacia adelante, mandando por la derecha y recibiendo por la izquierda
12. Finalice la elaboración de los papeles de trabajo del rubro de Ingresos de acuerdo a la presente hoja de pendientes en el plazo recibido
13. Elabore el Informe de Auditoria del Rubro de

X

Información que debe ser aplicada en la ejecución de los Rubros planificados en POA 2019 y 2020.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 16	Elaborar y presentar Informes de Actividades Trimestrales a la Corporación de conformidad con la inducción proporcionada en la presente supervisión y de acuerdo al formato establecido por el TSC. (ver hoja de pendientes adjunta) Solicitar Certificación del punto de acta de los informes trimestrales y adjuntarlos en cada uno de los informes trimestrales. Remitir Informes Trimestrales al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* (únicamente con carácter informativo); dichos informes deben estar debidamente firmados y sellados y adjunto mediante correo electrónico en formato no editable a la dirección yrubio@tsc.gob.hn**		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. **vmoran@tsc.gob.hn
Recomendación No. 17	Cumplir con lo estipulado en el oficio No.005/2016-DSAIM-DM, de fecha 21/1/2016,* girado por la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales,* relacionado con la actividad planteada en el POA de su Unidad, que se refiere al "Seguimiento de Recomendaciones", y que sea utilizado el método de aprender haciendo, se le brinda la inducción sobre el desarrollo del Programa para el Seguimiento de Recomendaciones y Papel de Trabajo para el Seguimiento de las Recomendaciones, armado conjuntamente un folder que contiene: 1. Programa, 2. Informe de Auditoría 3. Oficio solicitando el Plan de Acción; 4. Oficio dirigido al Alcalde, en caso de no haberse elaborado el Plan de Acción, adjuntando el Instructivo y formato de Plan de Acción Utilizado para su elaboración; 5. Borrador de Papel de Trabajo para el Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por el TSC en el Informe de auditoría Oficio, para solicitar la evidencia de la implementación de las recomendaciones implícitas en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal del TSC		X	*ahora Oficio No. 023-2019-DFAISM-GASM de fecha 27 de agosto de 2019. *ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: POSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No.18	La Unidad de Auditoría Interna, debe remitir, previo a ser circulados a la Corporación Municipal los informes de auditoría, informes de Evaluación de Control Interno, al departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* a la dirección yrbio@tsc.gob.hn ** con el objetivo de garantizar la calidad de los mismos.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. **vmoran@tsc.gob.hn
	Recomendaciones del Informe de Supervisión del 19 al 24 de junio de 2017 realizada por la Supervisora María Elena Motiño Motiño			
Recomendación No.19	De manera inmediata proceder a dar cumplimiento en tiempo y forma a todas y cada una de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual 2017, de existir atrasos justificarlos y comunicarlos por medio de Oficio al departamento de supervisión de Auditorías Internas Municipales* del TSC, de manera que se puedan tomar acciones tendientes al adecuado desarrollo de las mismas.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.
Recomendación No.20	3. Proceder a realizar la Evolución del Control Interno Institucional por los Componentes del COSO y cada uno de los departamentos como una actividad de carácter obligatorio planificada en el Plan Operativo Anual, debiendo incluir todos los componentes del Control Interno de acuerdo a la inducción proporcionada durante a presente visita de supervisión. 3.2 Elaborar el Informe de Control Interno en el formato proporcionado y remitido día correo electrónico al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* de TSC, para la respectiva revisión previo a ser comunicado a la Corporación Municipal		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.
Recomendación No.21	Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna remitir previo a ser circulados a la Corporación Municipal los informes de auditorías, informes de evaluación de control interno, memorandos u oficios que contengan recomendaciones, al departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* a la dirección yrbio@tsc.gob.hn ** en cumplimiento a lo establecido en el artículo No.48 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. **vmoran@tsc.gob.hn
Recomendación No.22	El Auditor Interno debe proceder de forma inmediata a actualizar sus pagos al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.		X	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No.23	Recomendar mediante oficio a la máxima autoridad se abstenga en lo posible de asignar a la Unidad de Auditoría Interna Municipal actividades incompatibles a la naturaleza del cargo, a fin de que no participe en la autorización, contabilización, registro y toma de decisiones propias de la administración, evitando ser juez y parte en los procesos, y que pueda realizar sus actividades con total independencia, objetividad e imparcialidad, y desempeñar debidamente su rol asesor a la autoridad superior municipal, mediante dictamen, opinión y recomendaciones con el propósito de lograr una administración objetiva y transparente en el uso de los bienes y servicios públicos.		X	
Recomendación No.24	Elaborar correspondientes Informes Trimestrales, y remitidos en tiempo y forma al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* del Tribunal Superior de Cuentas. Dichos Informes deben estar debidamente firmados y sellados y adjuntarlos mediante correo electrónico en formato no editable a la dirección yrubio@tsc.gob.hn.*, debiendo ser elaborados en seguimientos de los lineamientos inducidos durante la presente visita y contenidos en el Oficio No. 108/2016-DSAIM-DM y en el formato proporcionado por el departamento en mención		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. *vmoran@tsc.gob.hn
Recomendación No.25	Mantener estricto apego al uso y manejo de la plataforma virtual denominada "Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión" desarrollada por el TSC, con el propósito de optimizar la comunicación con las UAIM, de acuerdo a los lineamientos e inducción proporcionada durante la presente visita de supervisión y asistencia técnica		X	No hace uso de la Plataforma
Recomendación No.26	Elaborar Plan de Acción orientado a dar seguimiento a las recomendaciones generadas en los Informes de Asistencia Técnica y Supervisión del TSC, así como de las emitidas por la propia Unidad de Auditoría Interna Municipal, implementando de igual manera las indicaciones contenidas en la recomendación No.6 del presente informe, que sean aplicables para el Seguimiento de Recomendaciones de Informes de Supervisión del DSAIM y de las emitidas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal.		X	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

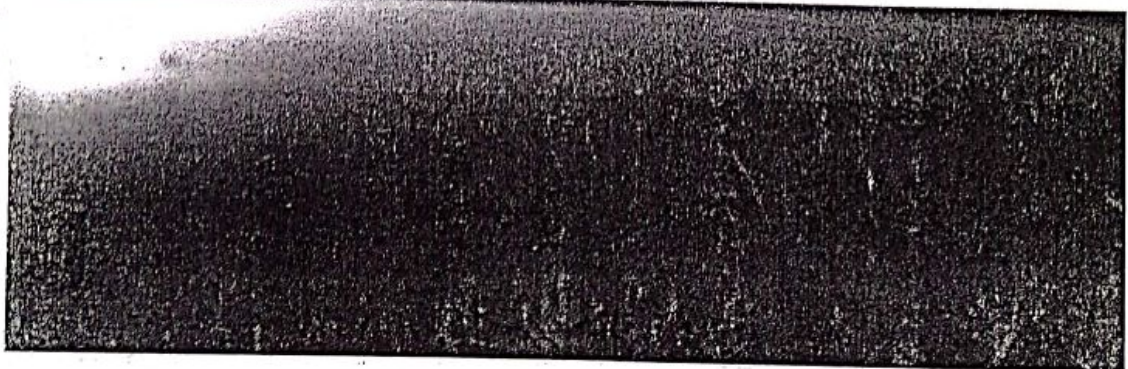
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No.27	Elaborar formatos de Control y registro para detallar y documentar el desarrollo de las actividades por ejemplo: Cumplimiento de Legalidad del Libro de Actas, y otras que considere necesario, para los cuales no se ha brindado formato formalizado por parte del departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales.*		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.
Recomendación No.28	Elaborar adecuadamente Programa de la Auditoría de Ingresos a desarrollar mediante planificación en el Plan Operativo Anual 2017.		X	Los programas no se elaboran adecuadamente, se elaboran de acuerdo a las inconsistencias detectadas en la Evaluación del Control Interno.
Recomendación No.29	Una vez agotado el plazo para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el presente informe el (la) Auditor (a) Interno (a) debe remitir evidencia del cumplimiento de las mismas mediante correo electrónico dirigido a la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* vrubio@tsc.gob.hn **		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. ** vmoran@tsc.gob.hn
Recomendación No.30	Comunicar mediante oficio a la Corporación Municipal que, una vez dadas a conocer las recomendaciones plasmadas en el Informe de Supervisión, las mismas son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se aplicará los artículos 79 y 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.		X	
Recomendación No.31	Ejecutar cada una de las actividades planteadas en el Plan Operativo Anual 2018. Plan Operativo Anual 2017, aprobado por la Corporación Municipal en Acta No. 04-2017 de fecha 28 de febrero de 2017 Plan Operativo Anual 2018, aprobado por la Corporación Municipal en Acta No. 18-2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 Puede obtener o bajar el Formato del POA en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS) de la cual se le brindó inducción sobre su utilización.		X	





TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

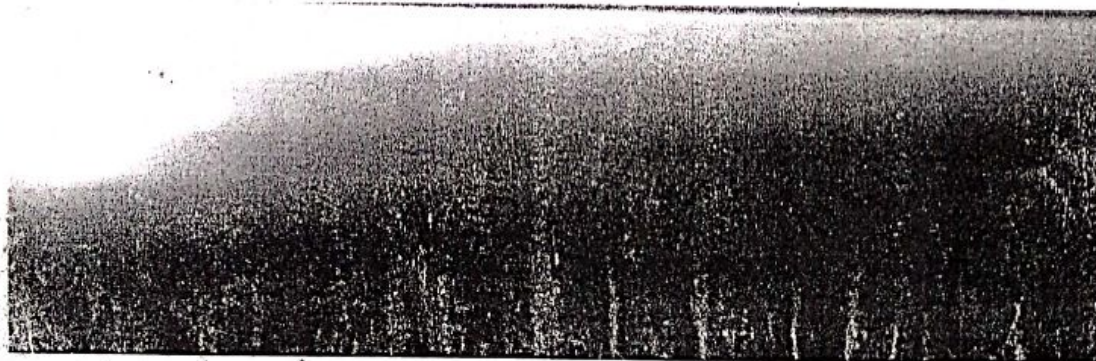
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 32	Se recomienda elaborar el POA 2019, enviarlo vía correo electrónico para su revisión a la dirección yrubio@tsc.gob.hn El Plan Operativo debe de presentarlo antes del 30 De junio de cada año y enviarlo al Tribunal Superior de Cuentas como lo manda la ley.		X	ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. *vmoran@tsc.gob.hn
Recomendación No. 33	El Auditor debe estar al día con el pago de sus cuotas, para que sus actos no puedan ser anulados.		X	
Recomendación No. 34	Proceder de inmediato a trabajar en la Auditoría Específica en el Rubro de Caja y Bancos, con la inducción proporcionada en la presente supervisión, se le diseñaron las hojas de trabajo para que proceda de forma inmediata a realizar la Auditoría, ya que esta la programo en el Plan Operativo Anual 2018, una vez terminado los papeles de trabajo, elaborar el Informe y enviarlo vía correo a la Lic. Yessy Rubio Jefe del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* del TSC a la dirección yrubio@tsc.gob.hn **		X	ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. *vmoran@tsc.gob.hn





TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 35	Comunicar los resultados de las auditorías ejecutadas e investigaciones especiales, mediante la elaboración y presentación de informes ante la Corporación y Tribunal Superior de Cuentas, dejando copia de la evidencia en físico, magnética y digital, dando cumplimiento al <u>Artículo 50 Obligación de Informar, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y Artículo 61 de su reglamento.</u> Las Unidades de Auditoría Interna, deben remitir, previo a ser circulados a la Corporación Municipal, los informes de auditoría, informes de evaluación de control interno, al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales* a la dirección yrubio@tsc.gob.hn** con el objetivo de garantizar la calidad de los mismos. Al elaborar el borrador de Informe de Auditoría Específica, o cualquier auditoría programada en su POA, remitirlo, previo a ser circulado, al Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, para su revisión.		X	*ahora Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal. *vmoran@tsc.gob.hn
----------------------	--	--	---	--



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 36	Proceder de forma inmediata solicitar mediante oficio nuevamente, a la Corporación Municipal, exija al Alcalde y Tesorero, procedan a agilizar los trámites, para rendir la fianza Cumplir con lo estipulado en el Oficio No.033/2017-DSAIM-DM, de fecha 31/1/2017, girado por la Jefatura del Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales, relacionado con la actividad planteada en el POA 2018 de su Unidad, que se refiere a la Actividad: ✓ Revisar el Cumplimiento de la presentación de las cauciones Se le brinda la inducción sobre el desarrollo del Programa para la revisión del Cumplimiento de la Presentación de Cauciones y Papel de Trabajo. Realizar los cálculos matemáticos de acuerdo al artículo 129 del Reglamento de la Ley del TSC, para determinar si el monto afianzado es el que corresponde de conformidad a los gastos corrientes del año anterior, para ello solicite por escrito, al Contador el valor de los Gastos corrientes año 2017.- En el caso de que el valor que usted determine no corresponda al afianzado, proceda a recomendar hacer los ajustes necesarios.		X	
Recomendación No. 37	Al elaborar el Dictamen de la Rendición de Cuentas, efectuar un análisis por cada una de las formas que contiene la Rendición de Cuentas. Hacer por escrito las recomendaciones sobre las observaciones detalladas en la Rendición. Dejar evidencia de lo actuado, elaborando papeles de trabajo que sustenten la opinión/dictamen. Mediante Oficio 002-2018-DSAIM-DM/ se le envió vía correo, Programa, Revisión de la Rendición de Cuentas, Cédulas de Trabajo y Dictamen al Informe de Rendición de Cuentas.		X	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 38	Utilizar el Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS) y realice sus solicitudes de consultas a través de la plataforma, así como documentación que requiera para el desarrollo de su Unidad de Auditoría Interna		X	
Recomendación No. 39	Documentar toda transgresión o inobservancia incluida en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, para luego hacer el Informe y pliego de Responsabilidad Administrativa que deberá contener: 1. Introducción 2. Datos personales del presunto sujeto de sanción 3. Hechos debidamente numerados y detallados 4. Tipificación de la infracción (criterios legales inobservados o incumplidos. 5. Fundamentos legales que respalden la formulación de responsabilidades. 6. Solicitud expresa de la imposición de la sanción de acuerdo al artículo 100 de la Ley y 3 del Reglamento de sanciones. El formato de Informe Sucinto y formato de pliegos, lo puede ubicar en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS). En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que : El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Supervisión de Auditorías Internas Municipales del Tribunal Superior de cuentas.		X	



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

Recomendación No. 40	Recomendar por escrito al Secretario Municipal, que una vez dado a conocer a la Corporación el presente informe de Supervisión, incluido en punto de acta y posteriormente proporcionar al Auditor la respectiva certificación. Una vez dadas a conocer las recomendaciones, son de obligatorio cumplimiento, caso contrario se aplicará los artículos 79 y 100 de la Ley Orgánica de TSC.	X		
----------------------	---	---	--	--

Producto del seguimiento a las 39 recomendaciones formuladas en la supervisión anterior del 20 al 24 de agosto de 2018, podemos concluir que el Auditor (Cumplió 1 y 38 incumplidas)

Informado mediante Oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2019, remitido por el señor Miguel Fernando Gradiz/Auditor Interno de la Municipalidad de Yucarán, El Paraíso, al Licenciado Víctor Manuel Morán Flores/jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas Municipales del TSC, lo siguiente:

"En esta ocasión haciendo referencia a las recomendaciones planteadas en los anterior informes de supervisión emitidos por personal del DF-A.I.SM a la UA-MY no se efectuaron en un 100% debido a que he desarrollado funciones diferentes a las plasmadas en el Artículo 44 de La Ley de Municipalidades y los Artículo 47,48 del Reglamento de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, así como por falta de colaboración de Los Funcionarios y Empleados Municipales para ejecutar cada de las Recomendaciones".

(Ver Oficio en Anexo No. 3)

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN REALIZADAS:

1. Comprobamos que el Auditor Interno no les dio seguimiento a las recomendaciones dejadas en las Supervisiones anteriores.
2. De la evaluación realizada al Plan Operativo Anual 2018 de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Yucarán, El Paraíso se concluye que existe un cumplimiento del 17% y un desfase de 83%, y para el año 2019 existe un cumplimiento el 16 % y un desfase del 62 %.

(Ver Anexo No.4)

Informado mediante Oficio sin número de fecha 03 de septiembre de 2019, remitido por el señor Miguel Fernando Gradiz Pavón/Auditor Interno de la Municipalidad de Yucarán, Departamento de El Paraíso a la Licenciado Víctor Manuel Morán Flores Jefe del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del TSC, el motivo de no haberse cumplido al 100% con los POAS 2018 y 2019

"Por medio del presente hago de su conocimiento que la Unidad de Auditoría Municipal no desarrolló en un 100% las actividades programadas en el Plan Operativo Anual años 2018 y 2019 por desarrollar funciones diferentes a las plasmadas en el Artículo 44 de La Ley de Municipalidades y los Artículo 47,48 del Reglamento de La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas".



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

- (Ver Oficio en Anexo No.5)
3. Comprobamos que el Auditor Interno que a pesar de las recomendaciones dejadas en Informes de Supervisión anteriores, aún no está al día en el pago de sus cuotas al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.
 4. Verificamos que el Auditor Interno no ha aplicado cuestionarios de control interno a los diferentes departamentos municipales.
 5. Comprobamos que no ha elaborado Informes de Actividades Mensuales a la Corporación Municipal desde agosto de 2018 a agosto de 2019, asimismo, no los elabora del 01 al 30 de cada mes sino, que los elabora del 14 al 14 de cada mes.
 6. Comprobamos que no ha elaborado Informes de Actividades Trimestrales y no los ha enviado mediante la Plataforma SATS.
 7. Verificamos que el POA 2020 no fue elaborado en tiempo y forma.
 8. Verificamos que no ha trabajado en la revisión del Libro de Actas de Sesión de Corporación.
 9. Comprobamos que las recomendaciones las hace de forma verbal.
 10. Comprobamos que el alcalde y tesorero no han presentado la Caución que por Ley corresponde por los años 2018 y 2019.
 11. Mediante constancia emitida por la Secretaria Municipal Francisca Leonor Mendoza Lagos, que todos los obligados a presentar la Declaración Jurada de Bienes, cumplieron con este requisito de Ley.
 12. Comprobamos que no ha trabajado en el Programa de la presentación de la Rendición de Cuentas.
 13. Comprobamos que el Auditor Interno no ha practicado Arqueos
 14. Comprobamos que en la Municipalidad se marca la entrada y salida del personal por medio de la firma de Libro, lo cual no es confiable, ya que verificamos que desde octubre 2018 la marcación de los empleados es irregular, algunos marcan entrada y la salida desde las 8:00 a.m.
 15. Comprobamos que la Vice Alcalde devenga medio sueldo, no cumple con presentarse a cumplir sus funciones y no marca el Libro de Asistencia.
 16. Comprobamos que el Auditor Interno ha estado realizando labores a priori.
 17. Comprobamos que los Regidores no presentan Informes de las Actividades que realizan en las comisiones que están integrados como ser:
 - Educación
 - Finanzas
 - Infraestructura
 - Salud

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADA:

1. Se procedió a entregarle el Oficio No. 023-2019-DFAISM-GASM de fecha 27 de agosto de 2019, informándole que el Oficio No. 005/2016-DSAİM-DM, de fecha 21 de enero de 2016, asimismo se le instruyó de como ejecutar el programa adjunto al mismo.
2. Se le brindó retroalimentación en el uso de la Plataforma Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión de las UAI's Municipales (SATS).

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

FORMULACIÓN DE RECOMENDACIONES PRODUCTO DE LA PRESENTE SUPERVISIÓN

Producto de la presente supervisión y asistencia técnica se formularon y discutieron las recomendaciones que se detallan a continuación, mismas que deberán ser implementadas por el Auditor Interno supervisado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN
1	Comprobamos que el Auditor Interno no les dio cumplimiento a las recomendaciones dejadas en las Supervisiones anteriores.	Recomendación No. 1 Proceder de forma inmediata a darle cumplimiento a las recomendaciones de la 1 a las 39 dejadas en supervisiones anteriores y las cuales quedan en el presente.	De efecto inmediato
2	Incumplimiento de POA's 2018 y 2019.	Recomendación No. 2 Cumplir con las actividades planificadas en los POA's ya que una vez aprobados por la Corporación se les debe dar estricto cumplimiento.	Cumplase
3	Comprobamos que el Auditor Interno no está al día en el pago de sus cuotas al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos.	Recomendación No. 3 Proceder de manera inmediata a ponerse al día en el pago de sus cuotas al colegio al cual pertenece	De efecto inmediato.
4	Verificamos que el Auditor Interno no ha aplicado cuestionarios de control interno a los diferentes departamentos municipales.	Recomendación No. 4 Proceder a aplicar Cuestionarios de Control Interno, a los diferentes departamentos municipales, una vez aplicados los cuestionarios, elabore el cuadro de Fortalezas y Debilidades y concluya sobre la confiabilidad de los controles internos, luego proceda a elaborar los hallazgos correspondientes con todos sus atributos (<u>Titulo, Condición, Criterio, Causa (se solicita mediante oficio, la respuesta debe ser por escrito), Efecto y Recomendación</u>). Posteriormente elabore el informe de Control Interno y previo a ser circulado a la Corporación Municipal envíelo al Jefatura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal para su revisión haciendo uso de la Plataforma (SATS)	De efecto inmediato



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

5	Comprobamos que no ha elaborado Informes de Actividades Mensuales, a la Corporación Municipal desde agosto de 2018 a agosto de 2019. Asimismo, no los elabora del 01 al 30 de cada mes sino, que los elabora del 14 al 14 de cada mes.	Recomendación No 5 Proceder a elaborar los Informes Mensuales de las Actividades realizadas de acuerdo a las actividades planificadas en el POA, y de las actividades que a diario realiza, adjunte anexos de la evidencia de las actividades realizadas, las recomendaciones van dirigidas a la Máxima Autoridad, el informe deberá contener conclusiones y recomendaciones, presentarlos a la Corporación Municipal de acuerdo a lo establecido en el <u>Artículo 54 de la Ley de Municipalidades</u> . Solicite a la Secretaría Municipal la Certificación de Punto de Acta y envíela vía correo electrónico a su supervisor asignado mcaramo@tsc.gob.hn . Los informes mensuales debe elaborarlos del 01 al 30 de cada mes o según los días trae.	De efecto inmediato
6	Comprobamos que no ha elaborado Informes Trimestrales de Actividades del I, II, III y IV del 2018 y I y II Trimestre de 2019.	Recomendación No 6 Cumplir con enviar los Informes de Actividades Trimestrales al Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal al correo electrónico vmoran@tsc.gob.hn Recomendación No. 6.1 Proceder a trabajar en el formato y lineamientos proporcionado por la Jefatura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal, posteriormente enviarlos mediante la Plataforma.	30/09/2019
7	Verificamos que el POA 2020 no fue elaborado en tiempo y forma	Recomendación No. 7 Proceder a elaborar el POA de la Unidad en tiempo y forma, presentarlo a la Corporación Municipal antes del 30 de junio, para su discusión y aprobación, una vez aprobado solicitar la Certificación de Punto de Acta y enviarla escaneada a la dirección de correo electrónico mcaramo@tsc.gob.hn	Cumplase
8	Verificamos que no ha trabajado en la revisión del Libro de Actas de Sesión de Corporación.	Recomendación No. 8 Proceder a la revisión de la Legalidad del Libro de Actas de Sesión de Corporación, plasmando en un papel de trabajo que las mismas estén libres de manchones, borradores, tachaduras, enmendaduras, sobreescrituras, espacios en blanco, firmas de los asistentes a las mismas y analizar los puntos más importantes, discutidos en las Sesiones.	31/12/2019



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

9	Comprobamos que el Auditor Interno las recomendaciones las hace de forma verbal.	Recomendación No. 9 Proceder a realizar las recomendaciones por escrito ya que existe evidencia de los actuado.	De efecto inmediato
10	Comprobamos que el alcalde y tesorero no han presentado la Caucción que por Ley corresponde por los años 2018 y 2019.	Recomendación No. 10 Solicitar mediante oficio a la Corporación Municipal exija al Alcalde y Tesorero Municipal, la presentación de la Caucción que por Ley están obligados a presentar de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 97 Caucciones de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el incumplimiento manifiesto acarrea responsabilidad.	De efecto inmediato
11	Comprobamos que no ha trabajado en el Programa de Auditoria y Cédulas de Trabajo para la Revisión del Informe de Rendición de Cuentas Municipales.	Recomendación No. 11 Proceder a trabajar conforme al Programa de Auditoria y Cédulas de Trabajo para la Revisión del Informe de Rendición de Cuentas Municipales.	Cumplase
12	Comprobamos que el Auditor Interno no ha practicado Arqueos a Caja General.	Recomendación No. 12 Proceder de manera inmediata a practicar arqueos periódicos dejando evidencia.	De efecto inmediato
13	Comprobamos que en la Municipalidad aún se marca la entrada y salida del personal por medio de la firma de Libro de Asistencia, el cual no es confiable, ya que verificamos que desde octubre la marcación de los empleados es irregular, algunos marcan entrada y la salida desde las 8:00 a.m. que entran a la Municipalidad. (ver anexos)	Recomendación No. 13 Al Alcalde Municipal Solicitar mediante oficio que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad se le sugiera adquirir un reloj marcador, ya que el registro en un Libro de entrada no es confiable.	De efecto inmediato
14	Comprobamos que la Vice Alcalde devenga medio sueldo, no cumple con presentarse a cumplir sus funciones y no marca el Libro de Asistencia.	Recomendación No. 14 Mediante oficio solicitar al Alcalde delegue funciones a la Vice Alcalde, ya que que ella devenga un sueldo y no existe evidencia de las actividades que realiza, tampoco marca el libro de Asistencia. Solicitar presente informe de Mensual de las Actividades que realiza. El Libro de Asistencia debe estar autorizado, firmado, sellado por el alcalde en la primera y última página.	De efecto inmediato



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

15	Comprobamos que el Auditor Interno ha estado realizando labores <u>a priori</u> .	Recomendación No. 15 El Auditor Interno debe realizar sus procesos de fiscalización <u>a posteriori</u> .	De efecto inmediato
16	Rol asesor del Auditor Interno	Recomendación No. 16 AL ALCALDE MUNICIPAL El Auditor Interno no debe participar en procesos administrativos de autorización, aprobación y toma de decisiones, ya que se convierte en juez y parte de los procesos. El Auditor Interno debe proceder a desempeñar funciones con el máximo grado de independencia establecido en el <u>Artículo 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del TSC.</u> Recomendación No. 16.1 El Auditor Interno debe sugerir o recomendar para evitar cualquier hecho que dé lugar a responsabilidades, dejando evidencia de su cumplimiento mediante recomendaciones.	De efecto inmediato
17	Auditoría Específica al Rubro de Ingresos.	Recomendación No 17 Proceder a ejecutar la Auditoría Específica al Rubro de Ingresos planificada en POA 2019, de tener algún atraso, mediante Oficio numerado justifique el porqué de esta situación a la dirección de correo vmoran@tsc.gob.hn o al mcaramo@tsc.gob.hn	De efecto inmediato
18	Oficio No. 023-2019-DFAISM-GASM	Recomendación No.18 Proceder a trabajar conforme al formato de Programa y Cédulas Analíticas, enviado por la Jefatura del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal mediante Oficio No. 023-2019-DFAISM-GASM ya que esta es una actividad planificada en el POA 2019.	De efecto inmediato
19	Comprobamos que los Regidores no presentan Informes de las Actividades que realizan en las comisiones que están integrados como ser: • Educación • Finanzas • Infraestructura • Salud	Recomendación No.19 Mediante Oficio proceda a solicitar a los Regidores Municipales, presenten Informes Mensuales de las Actividades que realizan en las Comisiones de trabajo den los que están integrados.	De efecto inmediato



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

CÓDIGO: FOSU07.5-012-0

FECHA:

REVISIÓN: 00

20	Recomendaciones de presente Supervisión y Asistencia Técnica.	la y	Recomendación No.20 Proceda a cumplir en tiempo y forma con las recomendaciones dejadas en la presente supervisión, así como las que quedaron pendientes de las supervisiones anteriores. El incumplimiento manifiesto es objeto de la sanción que corresponde.	De efecto inmediato
21	Informe de Supervisión		Recomendación No.21 Dar a conocer el presente Informe de Supervisión ante las Máximas Autoridades. Solicitar Certificación de Punto de Acta a la Secretaría Municipal y enviarla escaneada a su supervisor asignado.	De efecto inmediato

Observación:

Cabe hacer mención que, una vez otorgado el plazo otorgado para el cumplimiento de las recomendaciones formuladas en este informe de supervisión, el Auditor Interno debe remitir evidencia del cumplimiento de las recomendaciones en referencia; mediante correo electrónico a la Jefatura del Departamento, ymoran@isc.gob.hn

En el artículo No.49.- RESPONSABILIDAD del Reglamento de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, se establece que : El incumplimiento de las responsabilidades, funciones y otras que en ocasión de su cargo deba ejecutar el titular de las Unidades de Auditorías Internas será objeto según sea el caso de la sanción correspondiente, la cual será deducida mediante pliego de responsabilidad emitido por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal del Tribunal Superior de cuentas.

Sin perjuicio de las responsabilidades correspondientes, el titular de las Unidades de Auditoría Interna, será solidariamente responsable de sus actuaciones con los autores de las decisiones que fueren objeto de reparos si ellos en su fiscalización no las hubieren hecho.

Las recomendaciones que los auditores internos incluyen en sus informes, contribuyen a mejorar la gestión de las municipalidades; reduciendo el riesgo de que se cometan errores, irregularidades y en consecuencia que se formulen responsabilidades.

INSTRUMENTOS ENTREGADOS PARA EL DESEMPEÑO DE LA LABOR DE LAS UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA:

Se le explica al Auditor Interno que en la plataforma del Sistema de Asistencia Técnica y Supervisión (SATS, puede ubicar los formatos, oficios remitidos por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Sector Municipal.

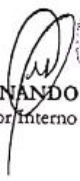
Las actividades de verificación y posterior emisión de recomendaciones por parte de la Auditoría Interna contribuyen a mejorar la gestión de la Municipalidad.

Yuscarán, Departamento de El Paraíso a los 06 días de septiembre de 2019, siendo las 11:00 am., se procede a la firma del presente informe, haciendo saber al Auditor Interno, que cualquier inquietud o aclaración la puede realizar



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL	CÓDIGO: FOSU07.5-012-0
	FECHA:
	REVISIÓN: 00

al correo electrónico vmoran@tsc.gob.hn; mcaramo@tsc.gob.hn o al teléfono de la Gerencia de Auditorías Sector Municipal **2230-2796**.


MIGUEL FERNANDO GRADIZ PAVON
Auditor Interno Municipal


MARLENE LIZETH CARCAMO MILGIN
Supervisora ISPAIS



Discusión

La Alcaldesa Arteaga Ritta Yanina Maldonado expresa que pudimos entender que la Unidad de Auditoría se envió con el propósito de proceder a brindar Asistencia Técnica y Supervisar la Organización, funcionamiento y Actividades ejecutadas por la Unidad de Auditoría Interna de esta Municipalidad que sería por la Supervisora Marlene Niseth Corcama Melgón del 02 al 06 de Sept. 2019.

- El Sr. Regidor Lic. Raúl Ernesto Acosta Cortés expresa que no se dio cuenta que había una Supervisora del Tribunal Superior de Cuentas.

- La Alcaldesa Arteaga expresa que esto es como una evaluación o supervisión a la Unidad de Auditoría Interna que en este caso es el Auditor Interno.

- Sobre las Recomendaciones si vemos que hay bastante incumplimiento y es lo que hay que ponerle atención.

- La Sra. Regidora Prof. María Isabel Adcer expresa que lo primero que tiene que hacer es ponerle al día con los Cuotas al Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos ya que según el informe no está al día.

- Como Corporación Municipal se tiene que platicar con el Auditor Interno Miguel Fernando Gradio que le da seguimiento a las Recomendaciones porque según el informe, ninguna de las recomendaciones dejadas por los Supervisores Anteriores se les ha dado cumplimiento, no en su totalidad pero si hay que avanzar.

copio



- No otro es que no se ha desarro-
llado en un 100% el Plan Operativo Anual
(POA) 2018 y 2019 por desarrollar funciones
diferentes ya que para el año 2018 existe
un cumplimiento del 17% y un desfase de
83%, para el año 2019 existe un cumplimi-
ento de 16% y un desfase de 84%; se le
recomienda darle un mejor cumplimiento
- Sigue expresando la Alcaldesa for-
tey que hay observaciones sobre marca
de la entrada y salida la cual se
hace firmando un libro, lo cual no es
confiable se tendría que buscar otro
mecanismo para poder mejorar.
- También se confiesa que no hay
informes presentados de las Activida-
des que realizamos dentro de la Comu-
nidad que estamos integrados, hay que
acercar de ahora en adelante de
manera escrita así quedan en archivo
esto es para Regidor, Vice Alcaldesa,
y Alcalde Municipal.
- Bien se tendrá que reunirse con el
Auditor para tratar de mejorar y salir
mejor evaluados en la próxima supervi-
sión de las Unidades de Auditoría In-
terna Municipal; de acuerdo lo de-
mos miembros Corporativos.
- El Sr. Regidor Lic. Raúl Ernesto Ro-
zamaquito solicita una copia del
Informe presentado de la Supervisora
del Tribunal Superior de Puerto Rico
Marlene Lisseth Arciano Melgón.
para tener una mejor información.

II. ASUNTOS VARIOS.

- El Sr. Contador Municipal Benjamín

copias



- Flora presenta ante la Corporación Municipal el Presupuesto de Ingresos y Egresos para ser ejecutado durante el año 2020 con un estimado de \$19,927,038.23, para su discusión y aprobación.
- El Plan de Arbitrios 2020.
 - La Planilla año 2020
 - Modificaciones Presupuestarias.
 - Donación de la Embajada del Japón para la Reconstrucción del Instituto Frank Ramirez Mateo con un importe de \$2,138,017.11.
 - La Planilla de Sueldos año 2019.
 - La Alcaldesa por ley Rita Yanina Maldonado Durán; pregunta a los señores miembros corporativos si están de acuerdo discutirlos en la próxima sesión de Corporación Municipal que se convocaría por el día quince treinta (30) del corriente mes aprovechando la Semana Horazánica que estamos de feriado para discutirlos con tiempo y en su caso ser aprobados, convocar la sesión a las 9:00 A.M. y estar puntuales.
 - Si la Correspondencia Recibida no es de urgencia que se quede para la próxima sesión, igual los expedientes solicitados.
 - De Acuerdo los demás miembros corporativos.
 - El Sr. Regidor Lic. Raul Ernesto Nezama Cortés solicita una copia del Presupuesto de Ingresos y Egresos año 2020.
 - Lo otro es sobre la Modificación Presupuestaria que es la Donación de la Embajada del Japón. Quien administra esas finanzas.
 - Responde el Sr. Contador Municipal que la Alcaldía pero ella nombren un Creador. Cuando se donen esta donación.
 - También se necesita que se refiera

copias



El Techo del Antiguo Juzgado de Letras no es todo porque se que lleva trámite pero si también algunas reglas por la parte de enfrente de la Calle por los transeúntes y que por las noches hay personas que se sientan en la Acera lo miro feo y goso.

- El Señor Alcalde Municipal Johnny Alejandro Carrasco expresa que ese edificio lo patea Gobernación donde es de la Corte Suprema, lo que debemos de hacer es gestionarlo para que esos edificios pasen a ser Bienes Municipales.

- La Secretaria Municipal expresa que eso se discutio en una Sesión Anterior y que nos informamos que estos trámites se hacen primero ante la Procuraduría General de la República porque allí está el Inventario de los Bienes Nacionales.

- La Sra. Regidora Municipal se comunica via telefono móvil con el Sr. Gobernador Departamental, para preguntarle que gestiones se pueden hacer para que se refiera el mencionado edificio quien responde que se le envíe una nota por escrito, contestando la Sra. Regidora que se le va a enviar.

- El Sr. Regidor Prof. Erlin Rodríguez Sierra da a conocer que la Calle de Corral Quemado se hará una cerca y se salieron a la Calle hay que inspeccionar.

- El Sr. Contador Municipal Sr. Juan Humberto Flores informa que para extender Certificaciones de Punto de Cota de Informes.

Financieros o de otro índole y se ocupen presentarlos ese mismo día no se va a refrendar Ratifica el Acto, una vez presenten

copias



todos y conocidos por la Corporación Municipal, entran en vigencia a partir de la fecha. Llamase finiquito, Gobernación Tribunal Superior de Cuentas.

X ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Corporación Municipal acuerda los Siguientes Puntos:

La solicitud enviada del Centro de Salud de Ujo de Agua solicitando un recurso humano (enfermera) debido a la emergencia por dengue y que se encuentra una enfermera con incapacidad por un mes. - Por unanimidad los Señores Miembros Corporativos de Acuerdo que se contrata e recurso humano (una enfermera por un (1) mes mientras se incorpora a su labores la enfermera Olga Castellanos quien goza de incapacidad la que será contratada por la Municipalidad.

- Dentro de lo que se refiere a la Opinión legal solicitada por la Honorable Corporación Municipal de Yacuarán al Poracato al Departamento legal de la Asociación de Municipios (AMHON) de Exoneración de Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles del Instituto de Previsión Social del Profesionales del Derecho.

Resuelve: Denegar la petición presentada a este Cuerpo Colegiado de Exoneración del Pago de Impuesto de Bienes Inmuebles del Instituto de Previsión Social de Profesionales del Derecho.

XI ESPACIOS SOLICITADOS

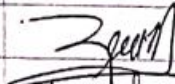
No existieron

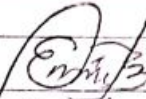
XII CIERRE DE LA SESION

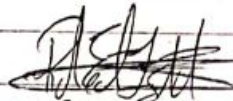
copie

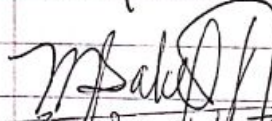
No habiendo más puntos que tratar
en la Agenda, la Alcaldesa por ley
Ritta Yanina Maldonado Durán da por
Cerrada la Sesión de Corporación Muni-
cipal, Convocando para la próxima Sesión
el día Lunes Treinta de Sep-
tiembre (30) de Año 2019.
Hora de Cierre la Sesión 2:30 P.M.

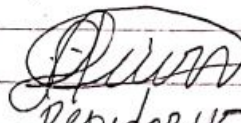


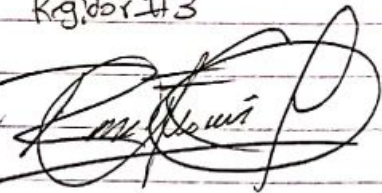

Vicealcalde

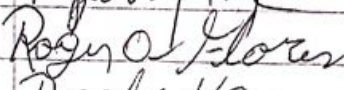

Regidor #4

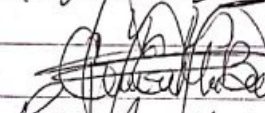

Regidor #3

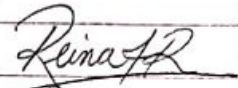

Regidora #7

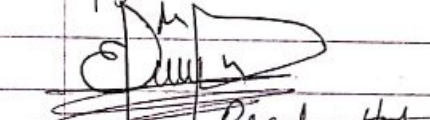

Regidor #5

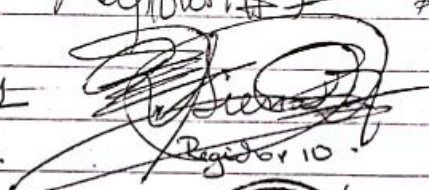

Regidora #6


Regidora #9


Regidor #2

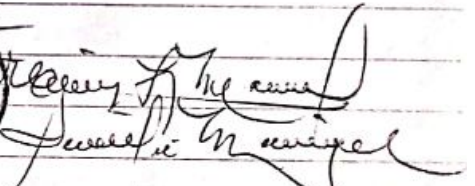

Regidora #8


Regidor #1


Regidor #10






Alcalde Municipal

Alcalde Municipal
Johnny Alejandro Carrasco Chavez